



DECRETO N° 1856

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4148 de fecha 28.07.2016; en la que doña Lucía Antonia Silva Vergara, C.I. N°4.729.398-7, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-401816, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 437 de fecha 03.08.2016, el informe N° 49 de fecha 08.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Lucía Antonia Silva Vergara, C.I. N°4.729.398-7, en la dirección comercial calle Bergantín Potrillo N° 64, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-401816.
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 10 AGO 2016 HORA 11:30
 PROCEDENCIA: Alcalde
 FOLIO: 747

